



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0183-2023-MDE

La Esperanza, 26 de diciembre del 2023

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 26 de diciembre del 2023, el Informe N° 0409-2023-MDE/GSCDCyT y el pedido efectuado por el Sr. Alcalde WILMER SANCHEZ RUIZ, quien solicita se apruebe el "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CUIDADANA 2024-2027, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto, el Sr. Alcalde WILMER SANCHEZ RUIZ, solicita se apruebe la Ordenanza Municipal que aprueba el "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CUIDADANA 2024-2027, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA".

Que, mediante Informe N° 0409-2023-MDE/GSCDCyT, de fecha 26 de diciembre del 2023; la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Transito, remite el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CUIDADANA 2024-2027, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA", para su debida aprobación en sesión de concejo, en base a la Ley N° 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento D.S. N° 011-2014-IN.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de diciembre del presente año, luego de la sustentación por el área pertinente y del debate respectivo por parte de los señores regidores; se aprobó la Ordenanza Municipal que aprueba el "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CUIDADANA 2024-2027, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA".

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta; **POR UNANIMIDAD**;

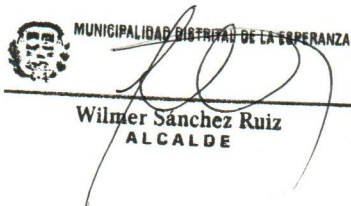
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL N° 033-2023-MDE, que aprueba el "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CUIDADANA 2024-2027, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA", de conformidad con los fundamentos expuestos, el cual forma parte del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Transito, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
GSCDCyT
OCI
Portal de Transparencia


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE

